



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 13 de febrero de 2018

Exclusión en la fase de valoración económica correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto, de una obra para la implantación de equipos de recuperación de energía en cuatro centros de tracción de Metro de Madrid, financiable al 50 % con cargo al Programa Operativo 2014-2020 FEDER de la Comunidad de Madrid (Licitación 6011800005).

Metro de Madrid, una vez revisada la proposición económica de la oferta presentada por la empresa INGETEAM POWER TECHNOLOGY, S.A. a esta licitación, ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

En la Proposición Económica que forma parte de la oferta presentada por la empresa INGETEAM POWER TECHNOLOGY, S.A., figura, al final, un texto, encabezado con el título "OBSERVACIONES", que se reproduce seguidamente:

OBSERVACIONES:

INGETEAM responderá de los daños y perjuicios directos causados por el incumplimiento culpable de sus obligaciones derivadas del pedido, hasta un máximo total para reclamaciones, del cien por ciento (100%) del precio total del valor del contrato. Quedan excluidos los daños y perjuicios indirectos, consecuenciales o incidentales, tales como pérdida de producción, ingresos o beneficios (lucrum cessans), pérdida de disponibilidad, costes de equipo de sustitución, costes de esperas, costes de inversión y otros de tipo financiero, reclamaciones de terceros, etc.

Este texto no se encuentra en el Modelo de Proposición Económica contenido en el ANEXO III del Pliego de Condiciones Particulares, al que ha de ajustarse estrictamente la redacción de dicho documento de la oferta, y contraviene lo establecido en la documentación por la que se rige esta licitación, al limitar la responsabilidad de dicha empresa y, en especial, excluir dicha responsabilidad en el caso de los daños y perjuicios indirectos, consecuenciales o incidentales, por lo que no resulta admisible.

En concreto, el citado texto contraviene lo dispuesto en la siguiente condición en cuanto a los perjuicios consecuenciales:

10.3.1. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General

Póliza de seguro de responsabilidad civil general que garantice las reclamaciones de las que el Contratista pudiera resultar civilmente responsable por los daños materiales o personales así como los perjuicios consecuenciales que el Contratista pueda ocasionar a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, así como durante el periodo de pruebas y/o ensayos y/o periodo de garantía, si los hubiere.

Asimismo, cabe mencionar el incumplimiento por dicha empresa de lo dispuesto en cuanto a la responsabilidad por daños y perjuicios en las condiciones 10.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, 17.3 EFECTOS Y FORMAS DE RESOLUCIÓN, 19. CONFIDENCIALIDAD y 20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. La mención de las citadas condiciones se realiza a modo ejemplificativo y, por tanto, sin ánimo exhaustivo.



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Metro de Madrid, S.A.

En cuanto al lucro cesante, procede destacar el incumplimiento por la citada empresa de la condición 11.15.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN ORDEN A NO PERTURBAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO QUE PRESTA METRO DE MADRID, así como de la 18. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS. Igual mención cabe aquí que la realizada al final del párrafo anterior.

Por tanto, con la introducción del texto al principio reproducido en la Proposición Económica que forma parte de su oferta, se produce el incumplimiento por la mencionada empresa de las condiciones que, especialmente en materia de responsabilidad y las consecuencias de la misma, se establecen en la documentación por la que se rige esta licitación, algunas de cuyas disposiciones han sido mencionadas en el presente escrito.

En consecuencia, la empresa INGETEAM POWER TECHNOLOGY, S.A., de conformidad con la Condición 6.3 del Pliego de condiciones Particulares, queda excluida de este procedimiento de licitación.